

RESUMEN DE PRENSA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025

MERCADO HIPOTECARIO

CANCELAR LA HIPOTECA O COMPRAR UNA CASA: CÓMO INVERTIR EL PREMIO

El sorteo de Navidad de este año reparte 2.772 millones de euros en premios. Este reportaje se explica cuándo y dónde cobrar. Y también cómo sacar partido al premio.

El Banco de España ha emitido por primera vez seis recomendaciones de prudencia financiera para evitar que ese dinero desaparezca rápidamente. El consejo general es “actuar con calma, informarse y contar con asesoramiento profesional”. A partir de ahí el supervisor bancario anima a los premiados a evitar decisiones impulsivas, como comprarse un coche o una casa aprovechando la inesperada liquidez que ha llegado a la cuenta bancaria; valorar la posibilidad de amortizar deudas pendientes, lo que a juicio de Jaime Tascón, de la OBS Business School, garantiza una rentabilidad inmediata y sin riesgo; no dejarse llevar por las emociones; buscar información de fuentes fiables a la hora de invertir; valorar si decantarse por el ahorro o la inversión; y recurrir a asesoramiento financiero profesional y cualificado.

Según un informe de Unión Créditos Inmobiliario, el 27% de los españoles prioriza reducir sus cargas hipotecarias, el 26% utilizaría el premio para acometer reformas en casa y el 24% lo dedicaría al consumo, comprar un coche, contratar unas vacaciones o adquirir un nuevo dispositivo tecnológico. Menos de una cuarta parte considera que el premio le puede servir para adquirir una nueva vivienda, aunque uno de cada cinco intentaría adquirir una segunda residencia.

Si la decisión es invertir de cara al futuro, como manifiesta el 40% de la población, las opciones son múltiples: apuntalar los ahorros, liquidar la hipoteca, pagar deudas, invertir. Si la idea es invertir a largo plazo, se puede pensar en meter el dinero en un fondo de inversión con un perfil de riesgo medio o bajo o acometer una inversión inmobiliaria a futuro.

(ABC. Página 8)

MERCADO INMOBILIARIO

BRUSELAS VETA QUE LA VIVIENDA SOLO SE PUEDA ADQUIRIR PARA VIVIR EN ELLA

El Gobierno busca fórmulas para vetar lo que califica “uso especulativo” de vivienda, con el objetivo de frenar la escalada de precios de este activo. Una de las propuestas que sirve como punto de partida es el conocido modelo Ámsterdam, por el que se obliga desde 2022 a los propietarios a residir durante cuatro años en el inmueble si se compra en determinados barrios de algunas ciudades de Países Bajos. Fuentes jurídicas aseguran a que limitar las compras de pisos para obligar a que el comprador resida de forma permanente colisiona con el derecho a la propiedad privada, protegido tanto por la legislación española como la europea.

Varios grupos de trabajo estudian cómo frenar las compras de vivienda que no se vayan a destinar a un uso residencial o que vayan a estar vacías. Inspirados por el ejemplo neerlandés, en Cataluña se ha constituido una comisión de trabajo entre Comuns y el Govern para frenar lo que han calificado como “compras de vivienda especulativas”. En Canarias otro grupo prepara una propuesta que contemple el carácter ultraperiférico de esta región para regular los usos de la vivienda. Y tanto en el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana como en la Unión Europea también se están valorando alternativas, según han apuntado fuentes de Vivienda.

Pero abogados y expertos señalan que limitar los usos que un propietario puede hacer de su vivienda de forma permanente es muy complicado. “Desde la perspectiva del Derecho de la Unión Europea, una norma que impidiera alquilar una vivienda afectaría a la libre circulación de capitales y de servicios, reconocidas por el artículo 63 del Tratado de Funcionamiento de la UE. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha aceptado que los Estados puedan limitar el alquiler turístico por razones de interés general, como ocurrió en París, siempre que la medida sea justificada, proporcionada y no discriminatoria. No obstante, una prohibición general del alquiler residencial sería incompatible con ese estándar europeo, porque suprimiría una facultad esencial del propietario sin ofrecer una justificación razonable ni una alternativa menos restrictiva que lograse el mismo fin”, explica Ángel Sánchez, letrado y socio de Golden Partners, despacho de abogados especializado en sector inmobiliario.

“En España la medida no podría aplicarse en la forma que se discute actualmente (prohibición de compras especulativas) por varios motivos, aunque los principales serían que el concepto jurídico de compra especulativa no existe y es muy difícil darle una definición jurídica precisa dada la enorme casuística que implicaría y la dificultad de comprobación”, explica José García Montalvo, catedrático de Economía de la Universitat Pompeu Fabra. “En el caso de Países Bajos lo que se controla es que no se alquilen los pisos con posterioridad, algo más sencillo y jurídicamente claro. Además, como la prohibición afecta a un elemento sustancial de un derecho fundamental como es la propiedad, tendría que ser aprobado por una ley, no podría ser un decreto ley y mucho menos legislación de menor rango. En la situación actual del Parlamento español la probabilidad de que esto sucediera es ínfima”, asegura.

En términos similares se expresa Carlos Bardavío, socio responsable de Real Estate de KPMG Abogados. “Entendemos que es una regulación que no tendría cabida en nuestro ordenamiento jurídico. El concepto especulación no es jurídico, y por tanto habría que regularlo legalmente, lo que es bastante complejo. No lo vemos tanto como un ataque al derecho de propiedad, sino como una prohibición muy difícil de regular y también de acreditar el cumplimiento por el comprador. Se plantean además muchas derivadas de difícil solución, por ejemplo: ¿cuánto tiempo debe el comprador residir en la vivienda? ¿Impediría a unos padres comprarle una vivienda a sus hijos para que residan en ella cuando se emancipen?”, cuestiona este abogado.

Sin embargo, el TJUE reconoció en 2003 que objetivos como la política de vivienda, la ordenación del territorio o la protección del acceso a la vivienda pueden constituir razones imperiosas de interés general que justifiquen algunas restricciones a la propiedad privada.

(El Economista. Primera página. Página 21. Editorial en página 2)

SE ACELERA LA EXPULSIÓN DE LOS JÓVENES DEL MERCADO DE LA VIVIENDA

El acceso a la vivienda se ha convertido en un problema estructural del país. No sorprende en exceso que los jóvenes sean el segmento social más afectado, tras años de escalada en los precios en paralelo a sus crecientes dificultades para desembarcar en el mercado laboral. Lo que sí sorprende es el ritmo al que se está produciendo la expulsión de los jóvenes del mercado inmobiliario, y en particular el *acelerón* que se ha registrado en 2025. Si el 54% de los jóvenes entre 18 y 24 años participó de él de alguna manera (compra, venta, alquiler convencional o por habitaciones...) durante el último semestre de 2024, en los últimos meses de 2025 esa tasa apenas llega al 44%. La brecha respecto a otras generaciones nunca había sido tan alta.

“El acceso de los jóvenes, tanto al alquiler como a la compra, queda cada vez más restringido, alimentando una brecha de accesibilidad que se agrava año tras año”, advierte María Matos, directora de Estudios y portavoz de Fotocasa. “Los menores de 35 años son, hoy, los más vulnerables, ya que sufren una menor estabilidad laboral, salarios que no crecen y una capacidad de ahorro muy limitada”, añade. La expulsión de los jóvenes no está siendo igual de intensa en toda la geografía española, pero sí es una constante. El problema se concentra especialmente en las grandes urbes, donde a la subida media de los precios de una vivienda para comprar (se han disparado en torno a un 15%, según datos de Idealista), se suma la escalada en el coste del alquiler, que también crece a doble dígito.

“El problema de acceso a la vivienda entre los jóvenes no es homogéneo ni generacional en bloque, pero sí estructural”, advierte Francisco Rodríguez, catedrático de Economía de la Universidad de Granada y director del área financiera y de digitalización de Funcas. “En los últimos años se ha producido un desajuste creciente entre el coste de la vivienda y la capacidad económica de una parte relevante de los jóvenes, especialmente en las grandes áreas urbanas. No se trata solo de precios, sino de una combinación de salarios de entrada más débiles, mayor inestabilidad laboral y un mercado del alquiler tensionado que exige niveles de esfuerzo difíciles de sostener incluso para perfiles cualificados”. Ese nivel de esfuerzo casi prohibitivo para acceder a un alquiler se produce tanto para un piso entero como para acceder a una habitación. En el informe *Radiografía del Mercado Inmobiliario en el segundo semestre de 2025*, Fotocasa aflora un dato preocupante: el porcentaje de “búsqueda inefectiva” de habitaciones (particulares que han intentado alquilar una, pero no han sido capaces) se ha duplicado en 2025, del 2% al 4%. “La emergencia del alquiler es total, cercana ya a la catástrofe”, advierte el portavoz de Idealista, Francisco Iñareta.

¿Y qué va a pasar en 2026? La tendencia de los precios no parece encontrar techo. Aquellas zonas donde se han establecido límites, al calor de la declaración de zonas tensionadas contemplada en la Ley de Vivienda, pueden ver suavizada el alza, pero no del todo: “El coste de mantener el control de precios lo pagarán los que busquen casa y comprueben que la oferta sigue cayendo y las condiciones siguen endureciéndose. Será una lucha entre inquilinos: los que se benefician de las medidas coercitivas contra los propietarios frente a los que no encuentran casa como consecuencia de dichas medidas”, avisa Iñareta.

(El Mundo. Páginas 26 y 27)

EL GOBIERNO Y BILDU PACTAN PRORROGAR LA PROHIBICIÓN DE DESAHUCIOS DURANTE 2026

Bildu, anunció ayer un acuerdo con el Gobierno central para prorrogar en 2026 la prohibición de desahucios sin alternativa habitacional para las familias vulnerables, la prohibición de cortes de suministros básicos (luz, agua y gas), y el bono social eléctrico. Son medidas que iban a vencer el 31 de diciembre y, “gracias al acuerdo alcanzado con el Gobierno, se prorrogarán al menos durante todo 2026”, según explicaron en un comunicado, en el que detallaron que el Ejecutivo aprobará esta prórroga en el Consejo de Ministros de hoy.

Los desahucios de vivienda en España registraron una rebaja del 11,6% durante el segundo trimestre, con respecto al mismo periodo de 2024, según los últimos datos del Consejo General del Poder Judicial. En total, se produjeron 6.960 lanzamientos y la mayoría de ellos, el 76%, fueron como resultado de procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU). Mientras que el 17,4% se dieron como resultado de ejecuciones hipotecarias, y los restantes (444 en número absolutos) por otras causas.

ASVAL (Asociación de Propietarios de Viviendas en Alquiler) advirtió en su momento de que prolongar la moratoria supondría profundizar en la inseguridad jurídica, erosionar el derecho de propiedad y frenar aún más la oferta de viviendas en alquiler, en un momento en que el mercado presenta niveles mínimos de disponibilidad y tiempos de recuperación de inmuebles superiores a los 20 meses. La asociación, que representa a más de 6.000 caseros, destaca que lo que nació como una medida excepcional en la pandemia se ha mantenido de forma casi estructural, a diferencia de la mayoría de los países europeos, que la retiraron gradualmente a medida que la situación sanitaria y económica se normalizaba. Además, señalan que Ley por el Derecho a la Vivienda, en vigor desde 2023, ya contempla mecanismos de suspensión temporal del lanzamiento para personas en situación acreditada de vulnerabilidad.

Información también en *Expansión, El País, ABC, El Mundo y La Vanguardia*.

(E Economista. Página 12. Media página)

APENAS 3.000 CASEROS HAN COBRADO LA AYUDA PARA DESAHUICIOS SUSPENDIDOS EN CINCO AÑOS

Las autonomías han pagado al menos 16 millones de euros a los propietarios de viviendas con desahucios suspendidos en los cinco primeros años del escudo social. La moratoria antidesahucios ha dado lugar al reconocimiento de apenas 2.850 compensaciones a propietarios, a una media de 5.600 euros por vivienda, según los datos recopilados gracias a la ley de transparencia, motivo por el cual el recuento toma como referencia el pasado febrero. No hay datos oficiales sobre cuántas personas están acogidas a la moratoria, que el Gobierno y Bildu han acordado extender a 2026.

La moratoria ha evitado uno de cada cuatro desahucios en España, unos 12.000 al año, según las organizaciones sociales que apoyan la prórroga. Así, solo una fracción de los propietarios afectados se habrían beneficiado, si se tienen en cuenta las pocas solicitudes recibidas y tramitadas por las autonomías. En total, los propietarios han presentado 6.400 solicitudes de compensación entre 2020 y 2025. El 44% fueron aceptadas (esas 2.850), otras 2.650 seguían en

trámite (41%) y el resto han sido rechazadas. Los porcentajes pueden variar en la actualidad, ya que desde que se recopilaron los datos las comunidades han seguido gestionando y recibiendo peticiones.

Las cifras destinadas al pago de compensaciones se cargan al Plan Estatal de Vivienda. El de 2022 a 2025, por ejemplo, cuenta con un presupuesto de 2.300 millones de euros. Los pagos a los propietarios van desde unos pocos cientos de euros hasta los más de 80.000 pagados a un particular en Cataluña, la comunidad autónoma que más dinero ha desembolsado (seis millones de euros, el triple que la Comunidad de Madrid). Y la que más solicitudes registra, 2.265. De esas, 1.681 aún se encontraban en trámite, 57 no fueron reconocidas y otras 527 fueron aceptadas, por las que se pagó más de seis millones de euros.

¿Por qué tan pocos? Estas cifras se explican porque los juicios por desahucios pueden acabar de diversas maneras, y solo una de ellas suspende el lanzamiento. Cuando se inicia un desahucio, el juzgado pide de oficio a los servicios sociales del ayuntamiento del municipio saber si el inquilino se encuentra en situación de vulnerabilidad, según explica Eduardo Fernández-Figares, abogado especializado en desahucios por impago de alquiler. Entra en juego un primer periodo, en el que durante un mes o dos, el desahucio se suspende hasta conocer la situación del inquilino que no paga. En cualquier momento a lo largo del procedimiento, el inquilino denunciado puede alegar que es vulnerable.

Gemma Caballé, subdirectora de la cátedra Unesco de Vivienda de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona, cuestiona la prórroga de una moratoria que supone una “intervención excesiva a cargo de los propietarios”.

Observatori Desca, un centro de defensa de los derechos humanos de Barcelona, aboga por que la medida “se prorrogue por el tiempo suficiente” hasta que se pueda “asegurar el realojo de todas las familias vulnerables con desahucios pendientes”.

Las asociaciones de afectados rechazan cualquier tipo de prórroga de la medida. Ricardo Bravo, de la Plataforma de Afectados por la Ocupación, sostiene que en los primeros meses de la pandemia el real decreto “tuvo sentido”, pero que cinco años después ya debería existir una “estructura de apoyo” para las familias vulnerables.

Reportaje publicado también en *El País*.

(Cinco Días. Página 18)

MADRID. LOS BERROCALES SE ABRE A LOS CIUDADANOS TRAS 20 AÑOS DE BLOQUEO

Nuevo barrio en Madrid. Tras 20 años de bloqueo administrativo Los Berrocales se integra definitivamente en Madrid y sus calles y parques se abren a la ciudad en espera de la llegada de los primeros vecinos a comienzos de 2026. Este hito se ha producido con la firma del acta de recepción de la primera fase de la urbanización de este nuevo desarrollo que inyectará más de 22.200 viviendas de obra nueva a la ciudad.

En los próximos años en Berrocales se edificarán un total de 22.285 viviendas en cuatro etapas, de las cuales, más del 50% tendrán algún tipo de protección pública. El barrio combina diferentes usos residenciales, terciarios e industriales.

Información también en la edición de Madrid de *El Mundo*.

(El Economista. Página 9. Media página)

NEINOR LANZA UNA SEGUNDA OPA SOBRE AEDAS A 24 EUROS

Neinor Homes ha solicitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la autorización de una segunda oferta pública de adquisición (opa) sobre Aedas Homes para comprar a los minoritarios el 20,8% del capital que todavía no controla en la promotora a un precio de 24 euros por acción. La compañía de inversión inmobiliaria ha dado este paso tras concluir una primera opa a 21,335 euros por acción, que le ha permitido hacerse con el 79,2% que hasta ahora controlaba el fondo estadounidense Castlelake.

Debido a que el precio de la primera oferta estaba pactado entre Neinor y Castlelake, y era menor al que cotizaban las acciones de Aedas antes de anunciar la operación, la compañía se ha visto obligada a presentar una segunda opa a un precio que se considere equitativo.

Información también en *El Economista*.

(Expansión. Página 8. 2 columnas)

VIVIENDA, BOSQUES, AGUA Y LA GESTIÓN INEFICIENTE

Lorenzo Dávila, arquitecto y economista, firma esta tribuna en la que comenta que “resulta sorprendente cómo los problemas económicos se extienden como una pandemia en la que las fronteras se deshacen como un azucarillo. Y al igual que en dichas plagas, las respuestas también se generalizan derrumbando fronteras físicas e ideológicas, por más que estas respuestas hallan mostrado su ineficiencia y sean inadecuadas”.

Para afrontar el problema de acceso a la vivienda dice que “una de las respuestas que se repiten, con los ecos del pasado, es la gestión y promoción directa pública de vivienda. Me estoy refiriendo al proyecto “Casa 47” del Gobierno, pero también a casos como el de Somacyl, en Castilla y León, con un Gobierno del PP. Este último ejemplo resulta paradigmático, la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (Somacyl) la crea en 2007 Juan Vicente Herrera al amparo de la Ley 12/2006 de 26 de octubre con su condición de medio propio e instrumental quedando habilitada para la adjudicación directa de encargos sin licitación, situándose en la frontera entre la administración interna y el mercado en sectores donde existen operadores privados activos”. Explica que las líneas de negocio en las que se mueve “son tan dispares como las energías renovables, los recursos forestales, la gestión del ciclo del agua, las infraestructuras, el suelo industrial y, desde el año pasado, la vivienda, en la comunidad autónoma con la menor densidad del país y una de las menores de Europa, ejemplo permanente de la España vaciada, lo que resulta, cuanto menos, curioso”.

Considera el autor que “una decisión de este tipo nunca es neutral en la medida en que la ausencia de licitación competitiva impide que promotores privados puedan ofrecer alternativas más baratas e innovadoras, reduciendo la eficiencia del mercado, lo que podría conducir a que finalmente se esté pagando más por parte de los ciudadanos, bien directamente los usuarios, bien indirectamente los contribuyentes que financian las subvenciones. Cuando se impide la competencia desaparecen los incentivos tanto económicos como temporales”.

(Expansión, Página 38. 3 columnas)

FINANZAS

EL SECTOR BANCARIO TRAS UN AÑO HISTÓRICO: ¿FIN DE CICLO O NUEVA FASE?

El fin de la era de los tipos cero en 2022, como respuesta al repunte de la inflación tras el estallido de la guerra en Ucrania, reactivó el apetito de los inversores por la banca, que ha vivido los mejores resultados en dos décadas. Con la inflación acercándose al objetivo del 2% y unos bancos centrales que han comenzado a aliviar las condiciones financieras, muchas casas de análisis anticipaban que 2025 sería un año de consolidación. La realidad ha sido, sin embargo, más vibrante: las entidades han seguido encadenando máximos históricos de beneficios y prolongando las subidas en Bolsa, desafiando todos los pronósticos. La banca ha llevado al Ibex a máximos con alzas que superan el 120% para el mayor banco del índice, el Santander.

Después de cerrar 2021 con un beneficio conjunto de 20.000 millones de euros, las entidades cotizadas españolas se encaminan ahora hacia unas ganancias cercanas a los 33.400 millones a cierre de 2025, según las previsiones del consenso de Bloomberg. Tres ejercicios consecutivos en positivo, que han dejado una revalorización acumulada para el sector en Europa del 151%, pero los inversores se preguntan si ha llegado el momento de abandonar el barco. La última vez que la banca logró encadenar tres años seguidos de subidas en Bolsa fue en 2006.

Salvo un shock inesperado, los expertos no anticipan una contracción, aunque sí reconocen que el margen es ya muy limitado. “El sector cotiza cerca de su media histórica y buena parte de las mejoras en el crecimiento y en los rendimientos a largo plazo ya están descontadas en el precio. Por eso hemos reducido la exposición en nuestra cartera del 14% al 8%”, explica Flavien del Pino, director de BDL Capital Management en España. En la misma línea se pronuncia Nuria Álvarez, analista de Renta 4, quien considera que, aunque los bancos han incorporado gran parte de la mejora operativa, hay potencial al alta. Por su parte, Javier Beldarrain, analista de Bestinver Securities, confía en que las guías que comuniquen las entidades en sus próximas presentaciones de resultados aporten gasolina para nuevas revalorizaciones.

Cuando el Banco Central Europeo (BCE) comenzó a subir los tipos, el euríbor – que refleja las expectativas sobre las tasas de interés– disparó los ingresos por los préstamos, sobre todo hipotecarios, a tipo variable. En paralelo, la banca se resistía a mejorar la remuneración de las cuentas y los depósitos. Este entorno positivo se ha moderado; los tipos han bajado a la mitad (del 4% al 2%) y, en un entorno de normalización monetaria como el actual, la diferencia entre

lo que gana la banca por prestar y lo que pagan por los depósitos (el margen de intereses) debería reducirse. De momento ha sido más moderada de lo esperado. A cierre de septiembre, el margen de intereses del conjunto de las entidades españolas apenas se había reducido un 1,9%, con algunos nombres marcando mejoras.

“Gracias a las estrategias de cobertura suele existir un desfase de entre seis y 12 meses entre la bajada de los tipos y su impacto en los márgenes, lo que podría suavizar la presión”, explica Del Pino. En un entorno de resiliencia económica, el impulso de las comisiones y el aumento del crédito ayudan también a sostener los resultados, y el mercado calibra que el BCE no bajará tipos en 2026, o lo hará solo una vez. Desde Bankinter consideran que el próximo movimiento de los tipos será al alza, aunque reconocen que resulta difícil anticipar el momento.

(Cinco Días. Página 13)

SANTANDER SE ASEGURA UN ‘DIVIDENDO’ DE 1.700 MILLONES AL AÑO CON DEUDA

Santander se ha convertido en un comprador voraz de deuda española en los últimos meses. Nunca había tenido tanto apetito de bonos soberanos. Ha comprado 9.000 millones de euros solo en el tercer trimestre, dispara a récord su cartera de papel español y se asegura unos ingresos extra cada año de 1.700 millones de euros que irán directos a engrosar su margen de intereses.

El banco ha pasado del cero al infinito al calor de la escalada de la rentabilidad de la deuda española propiciada por el alza de tipos. Hubo una parada cuando parecía que el precio del dinero emprendía el camino de descenso, pero ha vuelto a reactivarse ahora que el escenario es de estabilidad y el interés del bono soberano a 10 años transita de media claramente por encima del 3%. Santander tenía poco más de 3.000 millones de euros en deuda española en 2021. Ahora está en más de 50.000 millones tras haber superado por primera vez esta cota en el tercer trimestre de 2025. Y cobra muchos intereses por ello. José García Cantera, director financiero de Santander, ha revelado a los analistas que el tipo medio es del 3,4%, con una duración de cinco años. Eso son 1.700 millones brutos cada doce meses.

Son ingresos en vena para el margen de intereses. Santander reconoce que supondrá “un aumento considerable” para esta partida, hasta el punto de que se ha convertido en una de las claves que ha conseguido frenar el deterioro de los ingresos por intereses debido al impacto en el crédito de la relajación de los tipos.

Santander le ha dado la vuelta a esa métrica. Empezó 2025 avisando de que el margen de intereses caería cerca del 6% en el año, luego rebajó la cifra al 4% y “ahora va a ser igual o ligeramente inferior en términos interanuales”, anticipa Cantera. Todavía quedan “uno o dos trimestres de ligeros descensos intertrimestrales”, pero “las perspectivas para 2026, más allá de esos períodos, son bastante positivas”, añade.

Hay dos factores determinantes en ese giro. El primero, los tipos de interés, que se han estabilizado en la eurozona mucho antes de lo que se calculaba. Y el segundo, el dinero extra que proporcionará la cartera de bonos, que además se ha podido incrementar a unas

rentabilidades del bono español superiores a las que se pensaba, precisamente por esa menor bajada de los tipos y por la subida de los intereses de la deuda que ha provocado la guerra comercial con EE. UU.

Pero Santander no vive solo de bonos españoles. También ha comprado más de 2.500 millones de euros en deuda de Estados Unidos y ya tiene más de 16.700 millones en papel del país norteamericano.

(Expansión. Página 13. 5 columnas)